



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENEGOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUSCRITO ENTRE BRASIL Y PERU (ACUERDO No. 12)

Octavo Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/12.8
11 de julio de 1988

Los Plenipotenciarios de la República Federativa del Brasil y de la República del Perú, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron presentados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación, convienen en modificar el Acuerdo de "Renegociación de las preferencias otorgadas en el periodo 1962/1980" (Acuerdo no. 12) suscrito entre ambos países, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 1o.- Modificar las preferencias otorgadas por la República Federativa del Brasil y por la República del Perú, respectivamente, para la importación de los productos registrados en el Anexo del presente Protocolo, en los términos y condiciones que se establecen en el referido Anexo.

Artículo 2o.- El presente Protocolo rige a partir del 1o. de julio de 1988.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Armando Sérgio Frazão

Por el Gobierno de la República del Perú:

Eduardo Ponce Vivanco

//

3

ANEXO

MODIFICACION DE LAS PREFERENCIAS OTORGADAS POR
BRASIL Y PERU, RESPECTIVAMENTE, PARA LA IMPOR
TACION DE PRODUCTOS NEGOCIADOS

ac

//

Acuerdo: 01-012

Preferencias Otorgadas por: BRASIL

- 4 -

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		Aranc. NACIONAL	
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS		
03.01.2	PESCADOS MUERTOS (EXCEPTO LOS FILETES)		
03.01.2.02	CONGELADOS	100	MERLUZA Y JUREL
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O PRESENTADAS EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO		
07.03.0.01	ACEITUNAS	100	
09.09	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CILANTRO, COMINO, ALCARAVEA Y ENEBRO		
09.09.0.01	ANIS COMUN (ANIS VERDE)	70	
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CALAMAR Y SUS SUCEDANEOS		
16.04.0.04	DE SARDINAS	65	TRATAMIENTO DIFERENCIADO COMPENSADO CON OFERTA EN OTRO PRODUCTO
16.04.0.99	LOS DEMAS	90	CONSERVAS DE JUREL EN ACEITE, EN SALSA DE TOMATE, EN SAL Y AGUA
26.01	MINERALES METALURGICOS, INCLUIDO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZAS DE PIRITAS)		
26.01.7	MINERALES DE PLOMO		
26.01.7.99	LOS DEMAS	60	MINERALES CONCENTRADOS DE PLOMO, CON UN MINIMO DE 50% DE PLOMO

Acuerdo: 01-012
 Preferencias Otorgadas por: BRASIL

- 5 -

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	O b s e r v a c i o n
26.01.7.99	(Cont.)		CUPO: 5.000 TON. /AÑO EN METAL CONTENIDO
28.27 28.27.0.01	OXIDOS DE PLOMO, INCLUIDOS EL MINIO Y EL MINIO ANARANJADO PROTOXIDO (MASICOT, LITARGIRIO)	50	
28.28 28.28.3 28.28.3.07	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; OTRAS BASES, OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS METALICOS INORGANICOS OXIDOS E HIDROXIDOS DE COBRE	75	OXIDO E HIDROXIDO CUPROSO
32.04 32.04.2 32.04.2.01	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSION DEL INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL DE ORIGEN ANIMAL DE COCHINILLA	100	
38.03 38.03.2 38.03.2.99	CARBONES ACTIVADOS; MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS; NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS LOS DEMAS	75	ARCILLAS ACTIVADAS
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, RATICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS Y PRODUCTOS SIMILARES, PRESENTADOS COMO PREPARACIONES O EN FORMAS O ENVASES PARA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS		

Acuerdo: 01-012

- 6 -

Preferencias Otorgadas por: BRASIL

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
38.11.3	FUNGICIDAS		
38.11.3.01	A BASE DE COMPUESTOS DE COBRE	95	FUNGICIDA CUPRICO AL 50% (POLVO MOJABLE)
51.01	HILADOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES CONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR		
51.01.2	DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES		
51.01.2.02	DE ACETATO DE CELULOSA	100	FILAMENTO CONTINUO DE RAYON ACETATO CUPO ANUAL: 2.000 TONELADAS
74.01	MATAS COBRIZAS; COBRE EN BRUTO (COBRE PARA EL AFINO Y COBRE REFINADO); DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE		
74.01.2	COBRE PARA EL AFINO		
74.01.2.01	COBRE BLISTER	70	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
78.01	PLOMO EN BRUTO (INCLUSO ARGENTIFERO); DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO		
78.01.1	EN BRUTO Y SUS ALEACIONES		
78.01.1.00	SIN REFINAR		
78.01.1.01	EN LINGOTES O PANES	85	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
78.01.1.10	REFINADO, EXCEPTO LAS ALEACIONES		
78.01.1.11	ELECTROLITICO, EN LINGOTES	85	INCLUSIVE EN PANES BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
78.01.1.11: (Cont.)			DEL CONCEX
79.01	CINC EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE CINC		
79.01.1	CINC NO ALEADO		
79.01.1.00:	CONTENIENDO EN PESO 99.99% O MAS DE CINC		
79.01.1.01:	EN LINGOTES O PANES	85	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
79.01.2	ALEACIONES DE CINC		
79.01.2.01:	EN LINGOTES CONTENIENDO EN PESO MAS DEL 3% DE ALU- MINIO	85	ZAMAC EN LINGOTES BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
81.04	OTROS METALES COMUNES EN BRUTO O MANUFACTURADOS; "CERMETS" EN BRUTO O MANUFACTURADOS		
81.04.2	BISMUTO Y CADMIO		
81.04.2.02:	CADMIO EN BRUTO	100	BAJO RESERVA DEL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY NO. 63 DE 21/XI/66 Y RESOLUCION 126 DEL CONCEX
84.10	BOMBAS, MOTOBOMBAS Y TURBOBOMBAS PARA LIQUIDOS; INCLUIDAS LAS BOMBAS NO MECANICAS Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR; ELEVADORES DE LIQUIDOS (DE ROSARIO, DE CANGILONES, DE CINTAS FLEXIBLES, ETC.)		
84.10.3	BOMBAS CENTRIFUGAS, EXCEPTO PARA DISTRIBUCION DE CARBURANTES O DE LUBRICANTES		
84.10.3.99:	LOS DEMAS	91	BOMBAS CENTRIFUGAS CON IMPULSOR CENTRI- FUGO HELICOIDAL, ESPECIALES PARA DESCAR-

Acuerdo: 01-012

Preferencias Otorgadas por: BRASIL

- 8 -

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
84.10.3.99: (Cont.)			GA DE SOLIDOS EN SUSPENSION DE LIQUIDOS
84.34	MAQUINAS PARA FUNDIR Y COMPOSER CARACTERES DE IMPRENTA; MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA CLISAR, DE ESTEREOTIPIA Y ANALOGOS; CARACTERES DE IMPRENTA, CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y OTROS ORGANOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS Y CILINDROS PREPARADOS PARA LAS ARTES GRAFICAS (ALISADOS, GRANEADOS, PULIDOS, ETC.)		
84.34.2	TIPOS, CLISES Y DEMAS ELEMENTOS IMPRESORES		
84.34.2.99: LOS DEMAS		65	LAMINA DE ZINC PARA GRABADO

Acuerdo: 01-012
 Preferencias Otorgadas por: PERU

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	O b s e r v a c i o n
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.		
25.19	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA); MAGNESIA ELECTROFUNDIDA; MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUIDO CONTENIENDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE OTROS OXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACION; OXIDO DE MAGNESIO, INCLUIDO QUIMICAMENTE PURO		
25.19.2	OXIDO DE MAGNESIO		
25.19.2.02	MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA)		
	25198905 LP 40	50	
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS		
30.05.3	CEMENTOS Y OTROS PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL		
30.05.3.01	CEMENTOS		
	30050600 LP 75	30	
37.03	PAPELES, CARTULINAS Y TEJIDOS, SENSIBILIZADOS, ESTEN O NO IMPRESIONADOS, PERO SIN REVELAR		
37.03.1	PAPELES Y CARTULINAS		
37.03.1.01	PARA IMAGENES MONOCROMAS		
	37030401 LP 75	60	PARA FOTOGRAFIA
37.03.1.02	PARA IMAGENES POLICROMAS		
	37030402 LP 75	60	PAPELES
39.03	CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETHERES DE LA CELULOSA Y OTROS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA		
39.03.4	ESTERES Y ETHERES Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, EN POLVO, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES		

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.		
39.03.4.00:	SIN PLASTIFICAR		
39.03.4.07:	LOS DEMAS		
	39031901 LP 58	60	HIDROXIETILCELULOSA
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDE- RAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILA- RES		
84.61.9	PARA OTROS USOS		
84.61.9.01:	ARBOLES DE NAVIDAD		
	54610300 LP 49	70	
90.10	APARATOS Y MATERIAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS: LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DE ESTE CAPITULO; APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA; PANTALLAS DE PROYECCION		
90.10.9	OTROS		
90.10.9.01:	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO O POR CONTACTO Y APARATOS DE TERMOCOPIA		
	90100299 LP 52	70	APARATOS DE FOTOCOPIA POR SISTEMA OPTICO